

**AYUNTAMIENTO DE FRAGA****2178****2167****ANUNCIO DE ADJUDICACIÓN PROVISIONAL**

Por Resolución de Alcaldía de fecha 24 de marzo de 2009, se acordó la adjudicación provisional del contrato de obras del Proyecto de reposición de pavimentos y servicios en la calle Rosario de Fraga (Huesca). (Fondo de Inversión Local) lo que se publica a los efectos del artículo 135.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Ayuntamiento de Fraga
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría
  - c) Número de expediente: 2/2009
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo de contrato: Obras
  - b) Descripción del objeto: Proyecto de reposición de pavimentos y servicios en la calle Rosario de Fraga (Huesca). (Fondo de Inversión Local)
3. Tramitación, procedimiento.
  - a) Tramitación: Urgente
  - b) Procedimiento: Negociado sin publicidad
4. Precio del Contrato.
 

Precio 62.308,35 euros y 9.969,31 euros de IVA.
5. Adjudicación Provisional.
  - a) Fecha: 24 de marzo de 2009
  - b) Contratista: Hormigones Fraga, S.L.
  - c) Importe de adjudicación: 59.192,94 € y 9.470,87 € de IVA.

En Fraga, a 25 de marzo de 2009.- El alcalde, José Luis Moret Ramírez.

**ANUNCIO DE ADJUDICACIÓN PROVISIONAL**

La Junta de Gobierno Local, en sesión de fecha 25 de marzo de 2009, acordó la adjudicación provisional del contrato de obras del Proyecto de reposición de pavimentos y servicios en la calle Alfonso I y Plaza Santa Ana de Fraga (Huesca). (Fondo de Inversión Local) lo que se publica a los efectos del artículo 135.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Ayuntamiento de Fraga
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría
  - c) Número de expediente: 1/2009
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo de contrato: Obras
  - b) Descripción del objeto: Proyecto de reposición de pavimentos y servicios en la calle Alfonso I y Plaza Santa Ana de Fraga (Huesca). (Fondo de Inversión Local)
3. Tramitación, procedimiento.
  - a) Tramitación: Urgente
  - b) Procedimiento: Negociado sin publicidad
4. Precio del Contrato.
 

Precio 45.960,18 euros y 7.353,63 euros de IVA.
5. Adjudicación Provisional.
  - a) Fecha: 25 de marzo de 2009
  - b) Contratista: Hormigones Fraga, S.L.
  - c) Importe de adjudicación: 45.500,58 € y 7.280,09 € de IVA.

En Fraga, a 26 de marzo de 2009.- El alcalde, José Luis Moret Ramírez.

**2186**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente según la Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa podrá interponerse RECURSO ORDINARIO dentro del plazo de UN MES, contado a partir del día de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a sesenta euros recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementando con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en el Negociado de Sanciones del Ayuntamiento de Fraga.

EXPTE	DENUNCIADO	DNI	LOCALIDAD	FECHA	IMPORTE Euros	INFRACCIÓN
2665-08	Casas Barraguer, Natividad	47676156	FRAGA	20/10/08	50	Art. 9.2.
2668-08	Millanes Molto, José María	18022573	FRAGA	18/10/08	50	Art. 94.2.1
2677-08	Pena Pena, Santiago	43723024	OSSO DE CINCA	20/10/08	50	Art. 9.2
2760-08	Quintilla Pueyo, Fernando	18022173	MONZÓN	17/09/08	50	Art. 9.2.
2820/08	Silva Rejane, Aparecida	X02607709	FRAGA	30/10/08	200	Art. 50.1.
2825-08	Martí Vacas, María Isabel	73210499	FRAGA	27/10/08	50	Art. 9.2
2826-08	Espitia Escuer, Francisco A.	73187025	FRAGA	21/10/08	50	Art. 9.2.
2897-08	Pérez Camacho, Rosa	44883421	FRAGA	29/10/08	130	Art. 91.2
2906-08	Burdalo Jiménez, Esther	28965857	FRAGA	23/10/08	50	Art. 154.1
2912-08	Sorolla Sanz, María del Mar	73189097	FRAGA	25/10/08	50	Art. 94.2.1.
2942-08	Fuella Sánchez, Paquita	40863373	FRAGA	25/10/08	50	Art. 9.2
2997-08	Shaban Shaban Erol	X08726790	FRAGA	06/10/08	50	Art. 154.1
3000/08	Satué García Elena	40886250	FRAGA	12/10/08	130	Art. 91.2

En Fraga, a 19 de marzo de 2009.- El alcalde, José Luis Moret Ramírez.

**2187**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente según la Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa podrá interponerse RECURSO ORDINARIO dentro del plazo de UN MES, contado a partir del día de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a sesenta euros recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementando con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en el Negociado de Sanciones del Ayuntamiento de Fraga.

EXPTE	DENUNCIADO	DNI	LOCALIDAD	FECHA	IMPORTE Euros	INFRACCIÓN
2421-08	GONZALEZ ROCA, FCO. JOSE	73154350	FRAGA	17/09/08	50	154.1
2422-08	SOROLLA VILLAS, ELISA	73191200	FRAGA	17/09/08	50	9.2 A
2514-08	SANGARE ALLASSANE	X06718289	FRAGA	29/09/08	50	9.2ª
2518-09	MARTI VACAS, ENRIQUE	73205555	FRAGA	26/09/08	50	154.1
2523-09	MARTOS SUAREZ, MARIANA	40852412	FRAGA	15/10/08	50	154.1

EXPTE	DENUNCIADO	DNI	LOCALIDAD	FECHA	IMPORTE Euros	INFRACCIÓN
2524-08	MARTI VACAS, ENRIQUE	73205555	FRAGA	15/10/08	50	154.1
2624-08	BERGES LABRADOR, Mª PILAR	73202287	FRAGA	08/10/08	50	154.1
2628-08	MORENO JIMÉNEZ, JUAN LUIS	40862289	FRAGA	12/09/08	50	9.2
2649-08	COSTA CANALIS, JOSEFINA	39143091	ONTIÑENA	11/09/08	50	9.2
2650-08	URGELES GARRETA, JESÚS SERGIO	18020761	MONZÓN	12/09/08	50	9.2
2653-08	BIELSA GABAS, Mª MERCEDES	17967464	BARBASTRO	15/09/08	50	9.2
2661-08	AUTOESCUELA GOLAHÍ, S.L.	B22232102	FRAGA	15/10/08	50	154.1
2662-08	FERNÁNDEZ NAVARRO, JOSE ANTONIO	18021568	FRAGA	20/10/08	50	9.2
2663-08	SIMOV TOMOV KRASSIMIRE	X03339111	FRAGA	20/10/08	130	91.2
2669-08	GROS LARROYA, MARC	732059*76	FRAGA	17/10/08	50	94.2.1

En Fraga, a 23 de marzo de 2009.- El alcalde, José Luis Moret Ramírez.

## AYUNTAMIENTO DE JACA

### SECRETARÍA

2168

#### CONVOCATORIA DE OPOSICIÓN PARA LA PROVISIÓN DE DOCE PLAZAS DE MONITORES DEPORTIVOS DE LA ESCUELA POLIDEPORTIVA DE VERANO, DE CARÁCTER LABORAL TEMPORAL A TIEMPO PARCIAL, PARA EL PERIODO DE JULIO/AGOSTO DEL PRESENTE AÑO Y CREACIÓN DE BOLSA DE EMPLEO DE DICHA CATEGORÍA.

La Alcaldía-Presidencia mediante Resolución de la Alcaldía num. 347/09 acordó convocar Concurso para la provisión temporal de DOCE plazas de MONITORES DEPORTIVOS DE LA ESCUELA POLIDEPORTIVA DE VERANO de la Plantilla de personal laboral de esta Corporación y creación de bolsa de empleo de dicha categoría, aprobando las bases que han de regir el mismo y cuyo contenido es el siguiente:

PRIMERA: Número, denominación y características de la plaza convocada.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión TEMPORAL A TIEMPO PARCIAL (24 HS/SEMANALES) DE DIEZ PLAZAS DE MONITORES DEPORTIVOS DE LA ESCUELA POLIDEPORTIVA DE VERANO, Y DOS PLAZAS A JORNADA COMPLETA PARA LLEVAR A CABO LA PREPARACIÓN Y DESARROLLO DE ACTIVIDADES QUE AFECTEN A TODAS LAS CATEGORÍAS DE LA ESCUELA, de la plantilla de personal LABORAL y creación de bolsa de empleo de dicha categoría, por el sistema de acceso libre y cuyas características son las siguientes:

Denominación de la Plaza: MONITORES DEPORTIVOS DE LA ESCUELA POLIDEPORTIVA DE VERANO.

Número de Plazas: 12.

Grupo: C2.

Sistema de provisión: LIBRE.

SEGUNDA: Requisitos que deben cumplir los aspirantes.

Para ser admitidos a la realización de las pruebas selectivas los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos referidos al último día de plazo de presentación de instancias:

- Ser español.
- Tener cumplidos 18 años de edad.
- Estar en posesión del título de GRADUADO ESCOLAR o equivalente y monitor de tiempo libre o monitor deportivo.
- No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones, acreditada mediante certificado médico.
- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las administraciones públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas por sentencia firme.
- No hallarse incurso en ninguno de los supuestos de incapacidad o incompatibilidad establecidos en la legislación vigente.

TERCERA: Solicitudes: Forma y plazo de presentación.

Las instancias solicitando tomar parte en el proceso selectivo se dirigirán al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Jaca, presentándose en el Registro de Entrada del Ayuntamiento o en cualquiera de las formas previstas en el art. 38.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, durante el plazo de VEINTE días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial de la Provincia». En la solicitud los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la convocatoria, con referencia siempre a la fecha de expiración del plazo de presentación de instancias, y que se comprometen, en caso de ser propuestos para el correspondiente nombramiento, a prestar juramento o promesa de acuerdo con el Real Decreto 707/79 de 5 de abril. La presente convocatoria se publicará en B.O.P. y Tablón de Edictos de este Ayuntamiento, los posteriores anuncios se publicarán en el Tablón de Edictos de la Corporación.

A la instancia se acompañará:

- Fotocopia del Documento Nacional de Identidad.

b) Resguardo acreditativo de haber abonado los derechos de examen, que se fijan en la cantidad de 16,5 euros y se ingresaran en la Caja de la Corporación, bien en metálico o a través de giro postal o telegráfico ó en la C/C 20852358960300123120 de IBERCAJA, haciendo constar su objeto en el correspondiente impreso., con las siguientes excepciones:

. Los aspirantes desempleados presentarán certificado expedido por el INAEM, que justifique esa situación con fecha dentro del plazo de presentación de solicitudes.

. Los aspirantes perceptores del ingreso Aragonés de Inserción deberán aportar copia compulsada de la Resolución de concesión del Ingreso Aragonés de Inserción expedida por el IASS.

. Los aspirantes miembros de familias numerosas abonarán el 50% de la cuota indicada, aportando dicho justificante además de la copia compulsada del título de familia numerosa.

. Los aspirantes discapacitados abonarán el 33% de la cuota indicada, aportando dicho justificante además de la copia compulsada del certificado que acredite el grado de minusvalía expedido por el IASS.

c) Curriculum vitae junto con los justificantes acreditativos de los méritos alegados en el mismo.

CUARTA: Admisión de los aspirantes.

Expirado el plazo de presentación de instancias, la Alcaldía dictará resolución declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos, así como la composición del Tribunal. La resolución se publicará en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento, con expresión del plazo de subsanación de errores que se conceda a los aspirantes, excluidos, y determinando lugar y fecha del comienzo de los ejercicios.

Esta publicación será determinante del comienzo de los plazos a efectos de posibles impugnaciones o recursos.

En el supuesto de que no existieran reclamaciones contra la lista publicada, se entenderá elevada a definitiva sin necesidad de nueva publicación.

QUINTA: Comisión de Valoración.

La Comisión de Valoración, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 896/91 de 7 de junio, estará constituida de la siguiente forma:

PRESIDENTE: Un funcionario del Servicio Municipal de Deportes del Ayuntamiento de Jaca.

VOCALES: Dos funcionarios/trabajadores designados por la Alcaldía uno de ellos actuará como secretario del Tribunal.

Con voz pero sin voto podrá asistir un Representante de cada una de las Secciones Sindicales con representación en este Ayuntamiento.

La Comisión de Valoración no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de al menos tres de sus miembros.

La Comisión de Valoración podrá requerir en cualquier momento al candidato para que acredite su personalidad. Igualmente la Comisión queda autorizada para resolver las incidencias que se produzcan.

La Comisión que actúe en estas pruebas selectivas tendrá la categoría que corresponde al grupo que se integra la plaza.

SEXTA: Fase de Concurso.

6.1.: EJERCICIO PRÁCTICO: Consistirá en desarrollar un supuesto práctico por escrito o de forma oral en relación con el trabajo a desempeñar.

El supuesto será defendido, por orden alfabético de los aspirantes, ante la Comisión de Valoración, pudiendo realizar cuantas preguntas considere adecuadas para evaluar la capacitación del aspirante.

6.2.1.- TITULACIONES ACADÉMICAS Y DEPORTIVAS:

#### Grupo I

- . Licenciado en Educación Física: ..... 8 puntos.
- . Curso Superado de INEF: ..... 2 puntos.
- . Licenciado en Pedagogía, Psicología y ciencias ambientales: .... 4 puntos.
- . Cursos superados de de Pedagogía u psicología y ciencias ambientales: ..... 1 punto.
- . Otras licenciaturas: ..... 0.25 puntos.
- . Curso superado de otras licenciaturas: ..... 0.25 puntos.
- . Diplomado Magisterio (especialidad).
- . Educación física, educación infantil y educación especial): ..... 6 puntos.
- . Curso superado (especialidad)
- . Educación física o educación infantil y educación especial): ..... 2 puntos.